



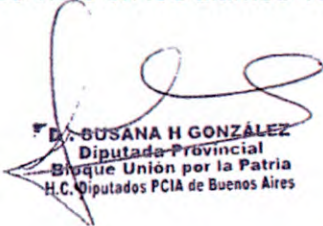
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Su más enérgico repudio al cierre intempestivo de la Agencia Nacional de la República Argentina TÉLAM por parte del Gobierno Nacional, llevado a cabo mediante vías de hecho administrativas tales como el vallado de la redacción en horas de la noche con el fin de impedir el ingreso del personal al edificio, la comunicación vía mail a los trabajadores donde se les informa que quedan "dispensados" de cumplir con sus tareas por un plazo de siete días y la inhabilitación de la página web, constituyendo ello un ataque franco a la libertad de expresión como nunca ha sido visto en los últimos 40 años de democracia.

  
D<sup>ña</sup> SUSANA H GONZÁLEZ  
Diputada Provincial  
Búnque Unión por la Patria  
H.C. Diputados PCIA de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene por objeto expresar el más enérgico repudio de este Honorable Cuerpo al cierre intempestivo de la Agencia Nacional de la República Argentina TÉLAM por parte del Gobierno Nacional, llevado a cabo mediante vías de hecho administrativas tales como el vallado de la redacción en horas de la noche con el fin de impedir el ingreso del personal al edificio, la comunicación vía mail a los trabajadores donde se les informa que quedan "dispensados" de cumplir con sus tareas por un plazo de siete días y la inhabilitación de la página web, constituyendo ello un ataque franco a la libertad de expresión como nunca ha sido visto en los últimos 40 años de democracia.

Luego que Milei anunciara el cierre de Télam el viernes 1 de marzo por la noche en su discurso de aperturas de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional, los trabajadores de la Agencia pública de noticias convocaron a un "abrazo" al edificio para el lunes siguiente a las 12.30.

Sin embargo y tal como lo expresáramos, durante la medianoche efectivos de la Policía de la Ciudad vallaron el edificio con empleados en su interior, para evitar la manifestación y que los trabajadores puedan ingresar a cumplir sus tareas.

Este avasallamiento de derechos constitucionales fue llevado a cabo irregularmente y mediante las vías de hecho relatadas, que implican la actuación de la administración absolutamente material y huérfana de amparo jurídico, es decir al margen de un procedimiento legalmente establecido.

Cabe consignar que Télam es la única agencia del país que cuenta con una red de corresponsales en todas las provincias argentinas y tiene múltiples convenios de



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

cooperación con agencias internacionales que le permiten producir y proveer información de primera mano de los sucesos acontecidos en el mundo para diversos medios de comunicación, empresas, organismos e instituciones.

La misma fue fundada bajo el nombre de Telenoticiosa Americana el 14 de abril de 1945 a instancia del entonces secretario de Trabajo y Previsión, Juan Domingo Perón, siendo la mayor agencia de noticias de Latinoamérica.

A lo largo de su historia la Agencia sufriría numerosos embates con el claro objetivo de atentar claramente contra la libertad de expresión.

Así sería intervenida tras el golpe de Estado de 1955 por la mal llamada "revolución libertadora", para luego ser clausurada por el gobierno de facto de José María Guido en el año 1963 por considerar que *"viene tramitando informaciones falsas y tendenciosas que por su naturaleza y alcance atentan contra el orden público y la tranquilidad de la población y siendo firme propósito del gobierno eliminar todo factor capaz de perturbar el proceso electoral aplicando al efecto las facultades que conciernen durante la vigencia del estado de sitio"*.

En 1959 el gobierno de Arturo Frondizi privatizaría la Agencia, que pasaría a denominarse "Télam Sociedad Anónima, Periodística, Radiofónica, Cinematográfica, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". En el gobierno de Onganía sería nuevamente estatizada.

Durante la última dictadura cívico militar autoproclamada Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983), el gobierno de facto la transformó en un órgano de propaganda de su gestión, siendo permanentemente censurada y sufriendo la desaparición de tres de sus trabajadores y de gran parte del archivo periodístico y fotográfico.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

En 1983 con el regreso de la democracia a nuestro país, Raúl Alfonsín la sostuvo en funcionamiento pese a que las agencias privadas Noticias Argentinas y Diarios y Noticias solicitaron públicamente su cierre.

En 1992 el presidente Carlos Menem nuevamente dispuso la intervención de la empresa y dos años después su liquidación, situación que fue dejada sin efecto en 1996.

En el año 2000 el Gobierno de Fernando de la Rúa también anunció el cierre del área de publicidad y la venta de la sede central sin que llegara a concretarse por razones históricamente conocidas.

En el año 2018 siendo presidente Mauricio Macri, fueron despedidas 357 personas, cerca del 40% de la planta, argumentándose tal como sucede hoy en día, que se confundía periodismo con propaganda partidaria.

Una vez más, el pasado 1 de marzo de 2024 y durante su discurso vertidos. la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso, el presidente Milei confirmó el futuro cierre de Télam, sosteniendo que *“Vamos a cerrarla porque ha sido utilizada en las últimas décadas como agencia de propaganda kirchnerista”*.

Sus dichos derivaron dos días después en los nefastos hechos de público conocimiento que dieron lugar a la presentación de este proyecto de repudio.

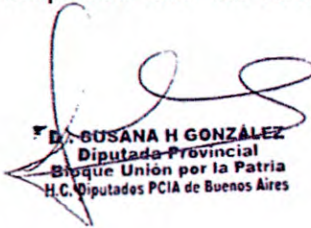
De este modo, la actuación del gobierno nacional conlleva implícita una flagrante violación de los derechos de los y las trabajadores de TÉLAM y del derecho a la libertad de expresión consagrado en la Constitución Nacional (artículos 14 y 32), así como también en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículos 19 y 20), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 13), la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 19) y la Declaración Americana de los Derechos y



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Deberes del Hombre (artículo 4), entre otros instrumentos con jerarquía constitucional (artículo 75 inciso 22 de la CN).

Por lo expuesto, ante la gravedad de lo actuado por el Gobierno nacional que implica lisa y llanamente un avasallamiento a derechos fundamentales y revive un reiterado e histórico atentado a los derechos de nuestros ciudadanos y a nuestro sistema democrático, solicito los Sres./as Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.



**D. SUSANA H GONZÁLEZ**  
Diputada Provincial  
Bloque Unión por la Patria  
H.C. Diputados PCIA de Buenos Aires